



Municipalidad de Junín de los Andes  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Concejo Deliberante

## **ORDENANZA N° 2558/2016**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 8293/2015 de fecha 01/02/2016 iniciado por la Sra. Selva Oyarzo, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, el mismo contiene solicitud de excepción para inhumar en el Cementerio Histórico de la localidad, los restos de quien en vida fuera su padre Don Ricardo Oyarzo.-

Que, este pedido de excepción se fundamenta dado que conforme lo establecido en la Ordenanza N° 323/92 de creación del Cementerio Parque de Junín de los Andes, en su Artículo 34° se establece que “*Con la habilitación del Cementerio Parque no se permitirán en el actual (Cementerio Histórico) nuevas inhumaciones....*”.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 24/02/2016, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar curso favorable a lo petitionado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** OTÓRGASE: una excepción al Artículo 34° de la Ordenanza N° 323/92, para inhumar en el Cementerio Histórico de la localidad los restos de quien en vida fuera el Sr. Ricardo Oyarzo, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 8293/16.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase: al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al iniciador del Expte. y las Secretarías Municipales que estime corresponder, para su conocimiento y efectos.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1834/16.-**

RUTF ELIZABETH SIVORI  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA